

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21579** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 389/10-G en el que se ha dictado con fecha 21-05-10 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa "Distribuciones Eléctrico Industriales Castaños SL", con B-62873278 y domicilio en calle Cinca, 51-53, 08030 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edif.C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 21 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial, doña Pilar Vives Requena.

ID: A100045988-1